

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
SECURESOFT CORPORATION S.A.C.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N° 059-2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE CÍBERSEGURIDAD EN LOS SISTEMAS DE COFIDE

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 24,747.59 (Veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete con 59/100 soles)
Cuota 8/36

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 01/10/2022 al 31/10/2022
Fecha de entregable: 08/11/2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES

Se detalla las fechas de los entregables del servicio:

Entregables de etapa de Operación del Servicio

Entregable del periodo 01/10/2022 al 31/10/2022 del servicio (Fecha de entrega 02/11/2022).

Entregables con fecha 02/11/2022 observado el 08/11/2022, Subsanado en plazo otorgado (dentro de los 7 días calendarios) el 08/11/2022.

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

Se adjunta Informe de Supervisión de Servicio

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha: 15/11/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.